

ESTADOS PRESUPUESTARIOS
34PDHB HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS DETALLADO - LDF
(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	INGRESO					DIFERENCIA
	ESTIMADO	AMPL./REDUC.	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN						
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Fondo General de Participaciones	0	0	0	0	0	0
Fondo de Fomento Municipal	0	0	0	0	0	0
Fondo de Fiscalización y Recaudación	0	0	0	0	0	0
Fondo de Compensación	0	0	0	0	0	0
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0	0	0	0	0	0
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	0	0	0	0	0	0
0.136% de la Recaudación Federal Participable	0	0	0	0	0	0
3.17% Sobre Extracción de Petróleo	0	0	0	0	0	0
Gasolinas y Diesel	0	0	0	0	0	0
Fondo del Impuesto Sobre la Renta	0	0	0	0	0	0
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0	0	0	0	0	0
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	0
Tenencia o Uso de Vehículos	0	0	0	0	0	0
Fondo de Compensación ISAN	0	0	0	0	0	0
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	0	0	0	0	0	0
Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios	0	0	0	0	0	0
Otros Incentivos Económicos	0	0	0	0	0	0
Transferencias y Asignaciones	1,307,833,226	(118,559,700)	1,189,273,526	1,189,273,526	1,189,273,526	(118,559,700)
Convenios	0	0	0	0	0	0
Otros Convenios y Subsidios	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Libre Disposición	0	675,311	675,311	0	0	0
Participaciones en Ingresos Locales	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Libre Disposición	0	675,311	675,311	0	0	0
Total de Ingresos de Libre Disposición	1,307,833,226	(117,884,389)	1,189,948,837	1,189,273,526	1,189,273,526	(118,559,700)
INGRESOS EXCEDENTES DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN						0
Transferencias Federales Etiquetadas						
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	0	0	0	0	0	0
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	0	0	0	0	0	0
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	0	0	0	0	0	0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Mpios. y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0	0	0	0	0	0
Fondo de Aportaciones Múltiples	0	0	0	0	0	0
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	0	0	0	0	0	0
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del D. F.	0	0	0	0	0	0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Convenios de Protección Social en Salud	0	0	0	0	0	0
Convenios de Descentralización	0	0	0	0	0	0
Convenios de Reasignación	0	0	0	0	0	0
Otros Convenios y Subsidios	0	0	0	0	0	0
Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	0	0	0	0	0	0
Fondo Minero	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
Total de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamiento	0	0	0	0	0	0
Total de Ingresos	1,307,833,226	(117,884,389)	1,189,948,837	1,189,273,526	1,189,273,526	(118,559,700)
Datos informativos						
1 Ingresos Derivados de Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0

ELABORÓ

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

AUTORIZÓ

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

La información consignada en este reporte es responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Gasto, de conformidad a los Artículos 51, 154 y 155 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la que servirá de base para la integración de la Cuenta Pública 2021.

FORMATO 5



ESTADOS PRESUPUESTARIOS
34PDHB HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS DETALLADO - LDF
(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	INGRESO					DIFERENCIA
	ESTIMADO	AMPL./REDUC.	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN						
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Fondo General de Participaciones	0	0	0	0	0	0
Fondo de Fomento Municipal	0	0	0	0	0	0
Fondo de Fiscalización y Recaudación	0	0	0	0	0	0
Fondo de Compensación	0	0	0	0	0	0
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0	0	0	0	0	0
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	0	0	0	0	0	0
0.136% de la Recaudación Federal Participable	0	0	0	0	0	0
3.17% Sobre Extracción de Petróleo	0	0	0	0	0	0
Gasolinas y Diesel	0	0	0	0	0	0
Fondo del Impuesto Sobre la Renta	0	0	0	0	0	0
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0	0	0	0	0	0
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	0
Tenencia o Uso de Vehículos	0	0	0	0	0	0
Fondo de Compensación ISAN	0	0	0	0	0	0
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	0	0	0	0	0	0
Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios	0	0	0	0	0	0
Otros Incentivos Económicos	0	0	0	0	0	0
Transferencias y Asignaciones	1,307,833,226	(118,559,700)	1,189,273,526	1,189,273,526	1,189,273,526	(118,559,700)
Convenios	0	0	0	0	0	0
Otros Convenios y Subsidios	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Libre Disposición	0	675,311	675,311	0	0	0
Participaciones en Ingresos Locales	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Libre Disposición	0	675,311	675,311	0	0	0
Total de Ingresos de Libre Disposición	1,307,833,226	(117,884,389)	1,189,948,837	1,189,273,526	1,189,273,526	(118,559,700)
INGRESOS EXCEDENTES DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN						0
Transferencias Federales Etiquetadas						
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	0	0	0	0	0	0
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	0	0	0	0	0	0
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	0	0	0	0	0	0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Mpios. y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	0	0	0	0	0	0
Fondo de Aportaciones Múltiples	0	0	0	0	0	0
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	0	0	0	0	0	0
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del D. F.	0	0	0	0	0	0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Convenios de Protección Social en Salud	0	0	0	0	0	0
Convenios de Descentralización	0	0	0	0	0	0
Convenios de Reasignación	0	0	0	0	0	0
Otros Convenios y Subsidios	0	0	0	0	0	0
Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	0	0	0	0	0	0
Fondo Minero	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
Total de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamiento	0	0	0	0	0	0
Total de Ingresos	1,307,833,226	(117,884,389)	1,189,948,837	1,189,273,526	1,189,273,526	(118,559,700)
Datos informativos						
1 Ingresos Derivados de Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0

ELABORÓ

 NOMBRE, CARGO Y FIRMA

AUTORIZÓ

 NOMBRE, CARGO Y FIRMA

La información consignada en este reporte es responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Gasto, de conformidad a los Artículos 51, 154 y 155 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la que servirá de base para la integración de la Cuenta Pública 2021.

FORMATO 5



ESTADOS PRESUPUESTARIOS
UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO 34PDHB HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
(CIFRAS A PESOS)

C O N C E P T O	EGRESO					SUBEJERCICIO (7)
	APROBADO (2)	AMPL/REDUC (3)	MODIFICADO (4)	DEVENGADO (5)	PAGADO (6)	
ENT. PARAEST. Y FIDEICOM. NO EMP. Y NO FINANC.	1,307,833,226 -	117,884,389	1,189,948,837	1,189,273,526	1,189,273,526	675,311
INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL						
ENT. PARAEST. EMP. NO FINANC. CON PARTICIP. ESTATAL MAY.						
TOTAL DEL GASTO (8)	1,307,833,226 -	117,884,389	1,189,948,837	1,189,273,526	1,189,273,526	675,311

La información consignada en este reporte es responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Gasto, de conformidad a los Artículos 51, 154 y 155 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la que servirá de base para la integración de la Cuenta Pública 2021.

EP-02

Elaboró: _____

LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Autorizó: _____

LIC. JUAN MANUEL PÉREZ COVA
 DIRECTOR GENERAL



ESTADOS PRESUPUESTARIOS
UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO 34PDHB HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO)
(CIFRAS A PESOS)

CONCEPTO	EGRESO					SUB EJERCICIO (7)
	APROBADO (2)	AMPL/REDUC (3)	MODIFICADO (4)	DEVENGADO (5)	PAGADO (6)	
GASTO CORRIENTE	1,154,833,226 -	115,398,779	1,039,434,447	1,039,424,326	1,039,424,326	10,121
GASTO DE CAPITAL	153,000,000 -	2,485,610	150,514,390	149,849,200	149,849,200	665,190
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	-	-	-	-	-	-
PENSIONES Y JUBILACIONES	-	-	-	-	-	-
PARTICIPACIONES	-	-	-	-	-	-
TOTAL DEL GASTO (8)	1,307,833,226 -	117,884,389	1,189,948,837	1,189,273,526	1,189,273,526	675,311

La información consignada en este reporte es responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Gasto, de conformidad a los Artículos 51, 154 y 155 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la que servirá de base para la integración de la Cuenta Pública 2021.

EP-03

Elaboró: _____

LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Autorizó: _____

LIC. JUAN MANUEL PÉREZ COVA
DIRECTOR GENERAL



ESTADOS PRESUPUESTARIOS
UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO 34PDHB HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)
(CIFRAS A PESOS)

CONCEPTO	EGRESO					
	APROBADO	AMPL/REDUC	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
SERVICIOS PERSONALES	1,029,106,561	-	100,077,091	929,029,470	929,029,470	929,029,470
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	214,340,601	-	9,697,035	204,643,566	204,643,566	204,643,566
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	22,191,456	-	17,773,035	4,418,421	4,418,421	4,418,421
Remuneraciones Adicionales y Especiales	413,137,720	-	18,232,186	394,905,534	394,905,534	394,905,534
Seguridad Social	105,652,015	-	6,452,259	99,199,756	99,199,756	99,199,756
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	145,901,024	-	1,998,908	143,902,116	143,902,116	143,902,116
Previsiones	46,125,955	-	46,125,955	-	-	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	81,757,790	-	202,286	81,960,076	81,960,076	81,960,076
MATERIALES Y SUMINISTROS	54,903,504	-	5,016,011	49,887,493	49,887,493	49,887,493
Materiales de Admón., Emisión de Doc. y Art. Oficiales	650,000	-	71,521	578,479	578,479	578,479
Alimentos y Utensilios	20,000,000	-	67,043	19,932,957	19,932,957	19,932,957
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-	-	-	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	-	-	216,979	216,979	216,979	216,979
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	11,300,000	-	181,038	11,118,962	11,118,962	11,118,962
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	20,428,504	-	5,472,362	14,956,142	14,956,142	14,956,142
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	500,000	-	276,396	223,604	223,604	223,604
Materiales y Suministros Para Seguridad	-	-	-	-	-	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,025,000	-	835,371	2,860,371	2,860,371	2,860,371
SERVICIOS GENERALES	70,823,161	-	10,305,677	60,517,484	60,507,363	10,121
Servicios Básicos	11,427,000	-	615,893	12,042,893	12,042,893	12,042,893
Servicios de Arrendamiento	3,100,000	-	15,077	3,084,923	3,084,923	3,084,923
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	2,055,549	-	1,634,847	420,702	420,702	420,702
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	12,000,000	-	857,560	11,142,440	11,142,440	11,142,440
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	200,000	-	172,751	27,249	17,128	10,121
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	-	-	-	-	-	-
Servicios de Traslado y Viáticos	-	-	-	-	-	-
Servicios Oficiales	-	-	-	-	-	-
Otros Servicios Generales	42,040,612	-	8,241,334	33,799,278	33,799,278	33,799,278
TRANSF., ASIG., SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS						
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						
Transferencias al Resto del Sector Público						
Subsidios y Subvenciones						
Ayudas Sociales						
Pensiones y Jubilaciones						
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Transferencias a la Seguridad Social						
Donativos						
Transferencias al Exterior						
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	153,000,000	-	2,485,610	150,514,390	149,849,200	149,849,200
Mobiliario y Equipo de Administración						
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo						
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio						
Vehículos y Equipo de Transporte	150,000,000	-	514,390	150,514,390	149,849,200	149,849,200
Equipo de Defensa y Seguridad						
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas						
Activos Biológicos						
Bienes Inmuebles						
Activos Intangibles	3,000,000	-	3,000,000			
INVERSIÓN PÚBLICA						
Obra Pública en Bienes de Dominio Público						
Obra Pública en Bienes Propios						
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROV.						
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas						
Acciones y Participaciones de Capital						
Compra de Títulos y Valores						
Concesión de Préstamos						
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						



ESTADOS PRESUPUESTARIOS
UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO 34PDHB HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)
(CIFRAS A PESOS)

CONCEPTO	EGRESO					
	APROBADO (2)	AMPL/REDUC (3)	MODIFICADO (4)	DEVENGADO (5)	PAGADO (6)	SUBEJERCICIO (7)
Otras Inversiones Financieras						
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales						
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES						
Participaciones						
Aportaciones						
Convenios						
DEUDA PÚBLICA						
Amortización de la Deuda Pública						
Intereses de la Deuda Pública						
Comisiones de la Deuda Pública						
Gastos de la Deuda Pública						
Costo por Coberturas						
Apoyos Financieros						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)						
TOTAL DEL GASTO (8)	1,307,833,226	117,884,389	1,189,948,837	1,189,273,526	1,189,273,526	675,311

La información consignada en este reporte es responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Gasto, de conformidad a los Artículos 51, 154 y 155 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la que servirá de base para la integración de la Cuenta Pública 2021.

EP-04

Elaboró: _____

LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Autorizó: _____

LIC. JUAN MANUEL PÉREZ COVA
DIRECTOR GENERAL



ECG Egresos por Capítulo de Gasto								
Unidad Responsable del Gasto: 34PDHB HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO								
Capítulo	Presupuesto (Pesos con dos decimales)						Importe de la Variación	Explicaciones a las Variaciones: A) Del devengado respecto del aprobado. B) Del devengado respecto del modificado.
	Aprobado [1]	Modificado [2]	Comprometido [3]	Devengado [4]	Ejercido [5]	Pagado [6]	[4-1] [4-2]	
Gasto Corriente	1,154,833,226.00	1,039,434,447.00	1,039,424,326.26	1,039,424,326.26	1,039,424,326.26	1,039,424,326.26		
1000	1,029,106,561.00	929,029,469.79	929,029,469.79	929,029,469.79	929,029,469.79	929,029,469.79	A) La variación que se refleja, es derivada a que el Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, tomo la decisión de no crear nuevas plazas, en lo que respecta a la segunda parte de aguinaldo y la compra de vates de fin de año se cubrirán con recursos del ejercicio 2022, así mismo se realizaron reducciones líquidas tomando en cuenta las consideraciones para el ajuste presupuestal del ejercicio fiscal 2021, por instrucciones de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. -100,077,091.21	
2000	54,903,504.00	49,887,493.42	49,887,493.42	49,887,493.42	49,887,493.42	49,887,493.42	0.00 B) No existe variación A) La variación que se refleja, es derivada a que obtuvieron economías en la compra de materiales y suministros y a la implementación de medidas de austeridad en el consumo de gasolina y diesel. -5,016,010.58	
3000	70,823,161.00	60,517,483.79	60,507,363.05	60,507,363.05	60,507,363.05	60,507,363.05	0.00 B) No existe variación A) El Heroico Cuerpo de Bomberos, implemento diversas medidas de austeridad, en las que se redujo el consumo de energía eléctrica, el servicio de fotocopiado, servicio telefónico, asimismo lo correspondiente al pago de la segunda parte de otros impuestos derivados de una relación laboral, se cubrirán con el ejercicio 2022 -10,315,797.95	
4000							B) La variación que se refleja, por que no se ejerció el recurso propio, para cubrir el costo del mantenimiento de las unidades que sufrieron daños materiales parciales adscrita al Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México. -10,120.74	
Gasto de Capital	153,000,000.00	150,514,390.10	149,849,199.90	149,849,199.90	149,849,199.90	149,849,199.90		
1000							A) B)	
2000								
3000								
5000	153,000,000.00	150,514,390.10	149,849,199.90	149,849,199.90	149,849,199.90	149,849,199.90	A) La variación que se refleja es derivada a que no se llevó a cabo la compra de un Software necesario para llevar a cabo los registros Contables-Presupuestales en tiempo real, en virtud de que la invitación en cuanto menos a tres proveedores se declaro desierta y la propuesta presentada resulto muy elevado el costo, así mismo existió economía en la compra de vehículos. -3,150,800.10 B) La presente variación es derivada a que no se llevó a cabo la adquisición de la camioneta especializada (pick up), para dar atención a la demanda de servicios de emergencias, que requiere la ciudadanía que se encuentra en alguna situación de extrema urgencia en la Ciudad de México, en virtud de que el proveedor no llevo a cabo su alta ante el padrón de proveedores de la Secretaría de Administración y Finanzas. -665,190.20	
6000								
Total URG	1,307,833,226.00	1,189,948,837.10	1,189,273,526.16	1,189,273,526.16	1,189,273,526.16	1,189,273,526.16		

Elaboró: _____
María del Carmen Mendoza Yáñez
 Directora de Administración y Finanzas

Autorizó: _____
Juan Manuel Pérez Cova
 Director General

Ingresos Recaudados 2021

Nombre de la Entidad: 34 PD HB HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MEXICO

Gobierno de la Ciudad de México

Cuenta Pública 2021

(Cifras en pesos)



SPF-01

Entidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ene-dic
Total	95,686,115.82	80,602,092.77	73,084,856.76	72,051,037.62	81,929,758.53	73,624,918.67	74,865,383.29	107,112,886.28	95,496,403.97	74,734,599.90	75,642,739.13	285,118,044.36	1,189,948,837.10
Ingresos Ordinarios	95,686,115.82	80,602,092.77	73,084,856.76	72,051,037.62	81,929,758.53	73,624,918.67	74,865,383.29	107,112,886.28	95,496,403.97	74,734,599.90	75,642,739.13	285,118,044.36	1,189,948,837.10
Ingresos Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	538,772.94	0.00	0.00	0.00	136,538.00	0.00	675,310.94
Ingresos por la Venta de Bienes, Prestación de	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	538,772.94	0.00	0.00	0.00	136,538.00	0.00	675,310.94
Venta de Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Venta de Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos Diversos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	538,772.94	0.00	0.00	0.00	136,538.00	0.00	675,310.94
Venta de Inversiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Operaciones Ajenas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Por cuenta de terceros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Por erogaciones recuperables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Remanente de ejercicios anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aportaciones del GCDMX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias al GCDMX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México	95,686,115.82	80,602,092.77	73,084,856.76	72,051,037.62	81,929,758.53	73,624,918.67	74,326,610.35	107,112,886.28	95,496,403.97	74,734,599.90	75,506,201.13	285,118,044.36	1,189,273,526.16
Corriente	95,686,115.82	80,602,092.77	73,084,856.76	72,051,037.62	81,929,758.53	73,624,918.67	74,326,610.35	107,112,886.28	95,496,403.97	74,734,599.90	75,506,201.13	135,268,844.46	1,039,424,326.26
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	149,849,199.90	149,849,199.90
Transferencias al Gobierno de la Ciudad de México	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Corriente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos Extraordinarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Financiamiento Neto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Colocación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Amortización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-

NOTA: El formato es indicativo no limitativo y se deberá desglosar cada concepto de ingreso mínimo a un segundo nivel, por lo que en caso de requerir más filas, la Entidad deberá elaborarlo en la misma presentación y con las mismas características. En caso de no contemplar todos los rubros señalados se pueden eliminar renglones sobrantes o inutilizados.

Elaboró:
 Nombre: C.P. OMAR APONTE ALCARAZ
 Cargo: J.U.D. DE CONTROL PRESUPUESTAL

Revisó:
 Nombre: C. GILBERTO ALEJANDRO SOLACHE LEJARAZO
 Cargo: SUBDIRECTOR DE FINANZAS

Autorizó:
 Nombre: LIC. MARIA DEL CARMEN MENDOZA YANEZ
 Cargo: DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Estimación de cierre 2021

HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Gobierno de la Ciudad de México

Mensual

Pesos



SAF
TESORERÍA

Anexo 1

Entidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ene-dic
Total	104,035,091	82,016,748	135,208,676	114,990,705	135,752,228	81,220,806	119,369,876	118,997,254	89,822,311	89,798,909	108,884,917	128,274,479	1,308,371,999
Ingresos Ordinarios	104,035,091	82,016,748	135,208,676	114,990,705	135,752,228	81,220,806	119,369,876	118,997,254	89,822,311	89,798,909	108,884,917	128,274,479	1,308,371,999
Ingresos Propios	0	0	0	0	0	0	538,773	0	0	0	0	0	538,773
Ingresos por la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0	538,773	0	0	0	0	0	538,773
Venta de Bienes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos Diversos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Inversiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0	538,773	0	0	0	0	0	538,773
Operaciones Ajenas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Por cuenta de terceros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Por erogaciones recuperables	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Remanente de ejercicios anteriores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos Propios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aportaciones del GCDMX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias al GCDMX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México	104,035,091	82,016,748	135,208,676	114,990,705	135,752,228	81,220,806	118,831,103	118,997,254	89,822,311	89,798,909	108,884,917	128,274,479	1,307,833,226
Corriente	104,035,091	82,016,748	132,208,676	82,990,705	85,752,228	81,220,806	86,831,103	100,997,254	89,822,311	89,798,909	90,884,917	128,274,479	1,154,833,226
Capital	0	0	3,000,000	32,000,000	50,000,000	0	32,000,000	18,000,000	0	0	18,000,000	0	153,000,000
Transferencias al Gobierno de la Ciudad de México	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos Extraordinarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Financiamiento Neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Colocación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOTA: El formato es indicativo no limitativo y se deberá desglosar cada concepto de ingreso, por lo que en caso de requerir más filas, la Entidad deberá elaborarlo en la misma presentación y con las mismas características.

En caso de no contemplar todos los rubros señalados se pueden eliminar renglones sobrantes o inutilizados.

firma

Elaboró:
Nombre: C. P. OMAR APONTE ALCARAZ
Cargo: J. U. D. DE CONTROL PRESUPUESTAL

firma

Revisó:
Nombre: C. GILBERTO ALEJANDRO SOLACHE LEJAZO
Cargo: SUBDIRECTOR DE FINANZAS

firma

Autorizó:
Nombre: LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ
Cargo: DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ingresos devengado 2021

Nombre de la Entidad: 34 PD HB HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MEXICO

Gobierno de la Ciudad de México

Cuenta Pública 2021

(Cifras en pesos)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

SAF
TESORERÍA

SPF-01

Entidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ene-dic
Total	95,686,115.82	80,602,092.77	73,084,856.76	72,051,037.62	81,929,758.53	73,624,918.67	74,865,383.29	107,112,886.28	95,496,403.97	74,734,599.90	75,642,739.13	285,118,044.36	1,189,948,837.10
Ingresos Ordinarios	95,686,115.82	80,602,092.77	73,084,856.76	72,051,037.62	81,929,758.53	73,624,918.67	74,865,383.29	107,112,886.28	95,496,403.97	74,734,599.90	75,642,739.13	285,118,044.36	1,189,948,837.10
Ingresos Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	538,772.94	0.00	0.00	0.00	136,538.00	0.00	675,310.94
Ingresos por la Venta de Bienes, Prestación de	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	538,772.94	0.00	0.00	0.00	136,538.00	0.00	675,310.94
Venta de Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Venta de Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos Diversos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	538,772.94	0.00	0.00	0.00	136,538.00	0.00	675,310.94
Venta de Inversiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Operaciones Ajenas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Por cuenta de terceros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Por erogaciones recuperables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Remanente de ejercicios anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aportaciones del GCDMX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias al GCDMX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México	95,686,115.82	80,602,092.77	73,084,856.76	72,051,037.62	81,929,758.53	73,624,918.67	74,326,610.35	107,112,886.28	95,496,403.97	74,734,599.90	75,506,201.13	285,118,044.36	1,189,273,526.16
Corriente	95,686,115.82	80,602,092.77	73,084,856.76	72,051,037.62	81,929,758.53	73,624,918.67	74,326,610.35	107,112,886.28	95,496,403.97	74,734,599.90	75,506,201.13	135,268,844.46	1,039,424,326.26
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	149,849,199.90	149,849,199.90
Transferencias al Gobierno de la Ciudad de México	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Corriente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos Extraordinarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Financiamiento Neto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Colocación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Amortización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-

NOTA: El formato es indicativo no limitativo y se deberá desglosar cada concepto de ingreso mínimo a un segundo nivel, por lo que en caso de requerir más filas, la Entidad deberá elaborarlo en la misma presentación y con las mismas características. En caso de no contemplar todos los rubros señalados se pueden eliminar renglones sobrantes o inutilizados.

firma
Elaboró:
Nombre: C.P. OMAR APONTE ALCARAZ
Cargo: J.U.D. DE CONTROL PRESUPUESTAL

firma
Revisó:
Nombre: C. GILBERTO ALEJANDRO SOLACHE LEJARAZO
Cargo: SUBDIRECTOR DE FINANZAS

firma
Autorizó:
Nombre: LIC. MARIA DEL CARMEN MENDOZA YANEZ
Cargo: DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PPI PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 34PDHB HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Clave Programa o Proyecto de Inversión	Denominación del Programa o Proyecto de Inversión	Avance Físico %	Presupuesto (Pesos con dos decimales)			Descripción de Acciones Realizadas
			Aprobado	Modificado	Ejercido	
A.21NR.0033	Adquisición de Equipo Terrestre para Servicios y Programas Públicos.	(100)	150,000,000.00	149,849,199.90	149,849,199.90	Se llevo a cabo la adquisición de unidades vehiculares multipropósito con sistema de extinción de incendio, en virtud de que en la operación se ha observado que la atención en primera respuesta de la gran mayoría de servicios puede ser solventado con una unidad ligera, potente, que cuente con un sistema de extinción de incendios confiable y eficaz, encontrándose pendiente de pago la compra de vehículos con manipulador MTx 1840, para la atención de diversas conflagraciones y de vehículos tipo cisterna con capacidad de 5 y 10 mil litros de agua y bomba independiente de aplicación necesarias para la extinción de incendio.
A.21NR.0050	Adquisición de Software	0	3,000,000.00	0.00	0.00	Se llevó a cabo el proceso de invitación a cuando menos 3 proveedores para la compra de un Software necesario para llevar a cabo los registros Contables-Presupuestales en tiempo real, el cual se declaró desierta toda vez que solo se presentó un solo participante, por lo que no fue posible llevar a cabo dicha adquisición.
A.21NR.0436	Adquisición de camioneta pick up de primera respuesta	0	0.00	665,190.20	0.00	No se pudo formalizar la compra de camioneta especializada (PICK UP), para dar atención de la demanda de servicios de emergencias, que requiere la ciudadanía y que se encuentra en alguna situación de extrema urgencia en la Ciudad de México, toda vez que el proveedor participante declino la compra en virtud de no concluir el proceso de alta de proveedores ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Total URG			153,000,000.00	150,514,390.10	149,849,199.90	

Elaboró: _____
LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Autorizó: _____
LIC. JUAN MANUEL PÉREZ COVA
 DIRECTOR GENERAL

IR PP- INFORME DE RESULTADOS DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO FISCAL 2021

DATOS DE LA UNIDAD RESPONSABLE DE GASTO

Unidad Responsable de Gasto:	HEROICO CUERPO DE BOMBEROS	Clave Centro Gestor:	34FDHB	Período:	4to. Trimestre
------------------------------	----------------------------	----------------------	--------	----------	----------------

RESULTADOS																				
Eje	Sub Eje	Sub Sub Eje	Clasificación Funcional del Gasto	OS	Clave PP	Nombre PP	Meta Física Proyectada	Definición de la meta	Indicador de la meta	Medios de Verificación	Unidad de Medida	1er. TMP	2do. TMP	3er. TMP	4to. TMP	Avance en los Indicadores	Presupuesto Programado al Período	Presupuesto Ejercido al Período	Porcentaje de Presupuesto Programado Ejercido	Semaforización Avance en los Indicadores
2	1	7	1.7.2	16. Paz, Justicia e instituciones sólidas	M001	M001_ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1	MIDE LOS SERVICIOS ATENDIDOS DE EMERGENCIA EN LOS RUBROS DE COMPETENCIA DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MEXICO.	NUM DE EMERGENCIAS ATENDIDAS/NUM EMERGENCIAS PROGRAMADAS*100	DE EN RESGUARDADOS DE LA DIRECCION TECNICA DE SERVICIOS DE EMERGENCIA	PORCENTAJE	0.2	0.4	0.6	1	95%	\$992,910,592.00	\$941,715,034.71	95%	
2	2	1	1.7.2	16. Paz, Justicia e instituciones sólidas	N001	N001_CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL	1	MIDE LOS SERVICIOS ATENDIDOS DE EMERGENCIA EN LOS RUBROS DE COMPETENCIA DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MEXICO.	NUM DE EMERGENCIAS ATENDIDAS/NUM EMERGENCIAS PROGRAMADAS*100	DE EN RESGUARDADOS DE LA DIRECCION TECNICA DE SERVICIOS DE EMERGENCIA	PORCENTAJE	0.2	0.4	0.6	1	0%	\$1,385,334.00	\$0.00	0%	
2	3	4	1.7.2	15. Vida de ecosistemas terrestres	N004	N004_PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS	1	MIDE LOS SERVICIOS ATENDIDOS DE EMERGENCIA EN LOS RUBROS DE COMPETENCIA DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MEXICO.	NUM DE EMERGENCIAS ATENDIDAS/NUM EMERGENCIAS PROGRAMADAS*100	DE EN RESGUARDADOS DE LA DIRECCION TECNICA DE SERVICIOS DE EMERGENCIA	PORCENTAJE	0.2	0.4	0.6	1	80%	\$84,290,131.94	\$67,288,690.58	80%	
2	1	3	3.9.3	16. Paz, Justicia e instituciones sólidas	O001	O001_ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO	1	HOMOGENIZAR LOS QUEHACERES DE LA INSTITUCION	EQUIPOS INSTALADOS/SOFTWARE PROGRAMADOS *100	INSTALACION DEL SOFTWARE EN LOS EQUIPOS REQUERIDOS DE LAS AREAS DE CONTABILIDAD Y REGISTRO, CONTROL PRESUPUESTAL Y TESORERIA...HTTPS://WWW.TRASPARENCIA.CDMX.GOB.MX/HEROICO-CUERPO-DE-BOMBEROS-DE-LA-CIUDAD-DE-MEXICO/ARTICULO/121	PORCENTAJE	0.25	0.5	0.75	1	81%	\$153,000,000.00	\$124,300,199.90	81%	
2	1	7	1.2.4	5. Igualdad de género	P001	P001_PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES	1	BRINDAR LA ATENCIÓN QUE CORRESPONDA PARA EL SERVICIO DE GUARDERIA PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL DE HABERES, CONFORME AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MEXICO.	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION DEL APOYO PARA GUARDERIA (TRABAJADORES BENEFICIADOS POR SERVICIO DE GUARDERIA INFANTIL / TRABAJADORES SOLICITANTES DEL SERVICIO DE GUARDERIA INFANTIL)*100	PADRON DE BENEFICIARIOS DE LOS TRABAJADORES DEL ORGANISMO, CONFORME AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO	PORCENTAJE	0.25	0.5	0.75	1	0%	\$1,000,000.00	\$0.00	0%	
2	1	7	1.2.4	10. Reducción de las desigualdades	P002	P002_PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS	1	REALIZAR ACCIONES PARA OTORGAR BECAS A LOS HIJOS DEL PERSONAL DE HABERES, CONFORME AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MEXICO.	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION DE BECAS PARA HIJOS DE LOS TRABAJADORES (TRABAJADORES CON HIJOS BENEFICIADOS POR BECAS / TRABAJADORES SOLICITANTES DE BECAS PARA SUS HIJOS)*100	PADRON DE BENEFICIARIOS DE LOS TRABAJADORES DEL ORGANISMO.	PORCENTAJE	0.25	0.5	0.75	1	79%	\$1,400,000.00	\$1,101,610.79	79%	
2	1	7	2.6.8	10. Reducción de las desigualdades	P004	P004_PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA	1	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES REALIZADAS A EFECTO DE CONCIENTIZAR SOBRE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA INSTITUCIÓN.	(ACTIVIDADES PLANEADAS PARA CONCIENTIZAR SOBRE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES) / (ACTIVIDADES REALIZADAS PARA CONCIENTIZAR SOBRE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES)		PORCENTAJE	0	0.5	1	1	100%	\$2,153,078.00	\$2,082,973.87	97%	



IAAR PP - INFORME DE AVANCE DE ACCIONES REALIZADAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO FISCAL 2021

DATOS DE LA UNIDAD RESPONSABLE DE GASTO

Unidad Responsable de Gasto:	HEROICO CUERPO DE BOMBEROS	Clave Centro Gestor:	34PDHB	Periodo:	4to Trimestre
------------------------------	----------------------------	----------------------	--------	----------	---------------

RESULTADOS												
Clave PP	Nombre PP	AI	Población Atendida	Porcentaje de Niñas y Niños Atendidos	Porcentaje de Mujeres Atendidas	Avance en los Indicadores	Número de Acciones Sustantivas	Acciones	Descripción de Acciones Realizadas	Avance Porcentual en las Acciones	Enlace Electrónico a Evidencia Documental	Semaforización
M001	M001_ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	104 Administración de capital humano	2,307	N/A	N/A	95%	1 Actividad	ACTUALIZACION DE SISTEMA DE RADIOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS.	Se cubrió en su totalidad en tiempo y forma, todas las prestaciones contractuales del personal adscrito al Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, como son: Remuneraciones al personal de carácter permanente, Remuneraciones adicionales y especiales, seguridad social, aguinaldo primera parte, impuesto sobre nómina, Otros impuestos derivados de una relación laboral, Otras prestaciones y el pago de estímulos a servidores públicos	95%	https://bomberos.cdmx.gob.mx/trasparencia/programas-presupuestales	
N001	N001_CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL	002 Gestión integral de riesgos en materia de protección civil	16	N/A	N/A	0%	1 Actividad	N/A	Derivado de la situación que se ha presentado por la pandemia del coronavirus COVID-19 en el país, a la fecha no se llevó a cabo la contratación de los servicios de un Director Responsable de Obra (DRO), para llevar a cabo las inspecciones de los diferentes inmuebles pertenecientes al Organismo.	0%		
N004	N004_PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS	081 Protección del medio ambiente y recursos naturales	57000	N/A	N/A	80%	1 Actividad	ACTUALIZACION DE SISTEMA DE RADIOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS.	Durante el ejercicio 2021 se realizaron 53,241 servicios de emergencia de los 57,000 que fueron programados durante el periodo de enero-diciembre 2021, como son: incendios estructurales 3,440, incendios forestales 1,100, fugas de gas 11,340, choques volcaduras 3,194, flamazos 365, explosiones 365, rescate de cadáveres 182, cables caídos 1,423, cortos circuitos 1,177, servicios de prevención de incendios 1,049, servicio de proporción de agua potable 43, seccionar arboles 5,265, retiro de enjambres 3,609, rescate de personas 539, otros servicios 8,799, derrame de fluidos 713, inundaciones 1,431, sustancias peligrosas 171, derrumbes 63, mezclas inflamables 2,341, servicios sociales en estación 1, falsos avisos 2,013, falsas alarmas 4,947. por lo que la población no requirió de 3,759 servicios debido a que están mejor preparadas para la prevención de siniestros.	80%	https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/heroico-cuerpo-de-bomberos-de-la-ciudad-de-mexico	
O001	O001_ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO	001 Función pública y buen gobierno	46	N/A	N/A	81%	1 Actividad	REGISTROS CONTABLE - PRESUPUESTALES EN TIEMPO REAL.	Se llevó a cabo el proceso de invitación a cuando menos 3 proveedores para la compra de un software necesario para llevar a cabo los registros Contables-Presupuestales en tiempo real, el cual se declaro desierta cada vez que solo se presento un solo participante, por lo que no fue posible llevar a cabo dicha adquisición. Por otra parte se llevó a cabo la adquisición de unidades vehiculares, tales como: 1.- 30 Vehículos Multipropósito con sistema de extinción de incendio, 2.- 4 Vehículos tipo cisterna de cinco mil litros de capacidad, con bomba independiente 3.- 6 Vehículos tipo cisterna de diez mil litros de capacidad, con bomba independiente y 4.- 5 Vehículos con manipulador telescópico giratorio para trabajos y operaciones de rescate en altura. De los cuales a la fecha se encuentra pendientes de pago 5 Vehículos con manipulador telescópico giratorio para trabajos y operaciones de rescate en altura, en virtud de que el proveedor no entrego en tiempo y forma la facturación.	81%	https://bomberos.cdmx.gob.mx/trasparencia/programas-presupuestales	
P002	P002_PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS	004 Transversalización del enfoque de derechos humanos	436	N/A	N/A	79%	1 Actividad	ENTREGA DE BECAS	Para el cierre del periodo enero-diciembre 2021, se liquidó el total de los primeros 2 periodos escolares, derivado de la falta de recursos para otorgar esta prestación, no se cubrirá el tercer periodo escolar dentro del Programa de Becas, asimismo se logró otorgar 436 becas escolares en beneficio de las hijas (os), de los trabajadores del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México.	79%	https://bomberos.cdmx.gob.mx/trasparencia/programas-presupuestales	
P004	P004_PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA	294 Transversalización de la perspectiva de los derechos de la niñez y de la adolescencia	2307	N/A	N/A	100%	1 Actividad	CURSOS Y ACTIVIDADES DE CONCIENTIZACIÓN Y DIFUSIÓN	Durante el periodo enero-diciembre del presente año, el Organismo cubrió en tiempo y forma las prestaciones por concepto del Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre, en beneficio de las (os) trabajadoras (es) del Organismo, como a continuación se describen: Se cubrió en el mes de abril el pago del Día del Niño a un total de 875 trabajadores. En el mes de mayo se realizó el pago del Día de la Madre a un total de 295 trabajadoras, y En el mes de junio del 2021, se efectuó el pago por el Día del Padre a un total de 1,392 trabajadores.	97%	https://bomberos.cdmx.gob.mx/trasparencia/programas-presupuestales	

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES	
Unidad Responsable del Gasto: 34PDHB HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación:	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
2. Principales Hallazgos de la evaluación	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas:	
2.2.2 Oportunidades:	
2.2.3 Debilidades:	
2.2.4 Amenazas:	
3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:	
1:	
2:	
3:	
4:	
5:	
6:	
7:	
4. Datos de la Instancia evaluadora	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	
4.2 Cargo:	
4.3 Institución a la que pertenece:	
4.4 Principales colaboradores:	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	
4.6 Teléfono (con clave lada):	
5. Identificación del (los) programa(s)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):	
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo__ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo__	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal__ Estatal__ Local__	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa__ 6.1.2 Invitación a tres__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional__	
6.1.4 Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro: (Señalar)__	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
6.3 Costo total de la evaluación: \$	
6.4 Fuente de Financiamiento:	
7. Difusión de la Evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
7.2 Difusión en internet del formato:	

Elaboró: _____
LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YAÑEZ
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Autorizó: _____
LIC. JUAN MANUEL PÉREZ COVA
 DIRECTOR GENERAL



ASM ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Unidad Responsable del Gasto: 34PDHB HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Evaluación:

Implementación de los aspectos susceptibles de mejora (3)

NO APLICA

Elaboró:

LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Autorizó:

LIC. JUAN MANUEL PÉREZ COVA
DIRECTOR GENERAL



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
FORMATO DEL EJERCICIO Y DESTINO DE GASTO FEDERALIZADO Y REINTEGROS
Cuenta Pública 2021

Unidad Responsable del Gasto: 34PDHB HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
		Devengado	Pagado	
NO APLICA				
Total (6)		-	-	-

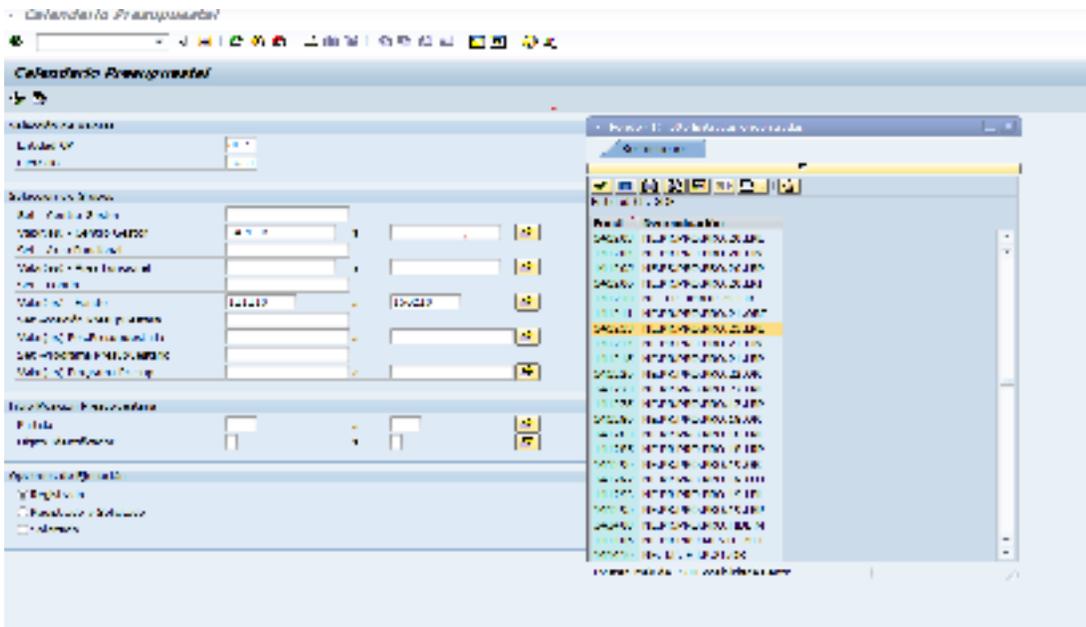
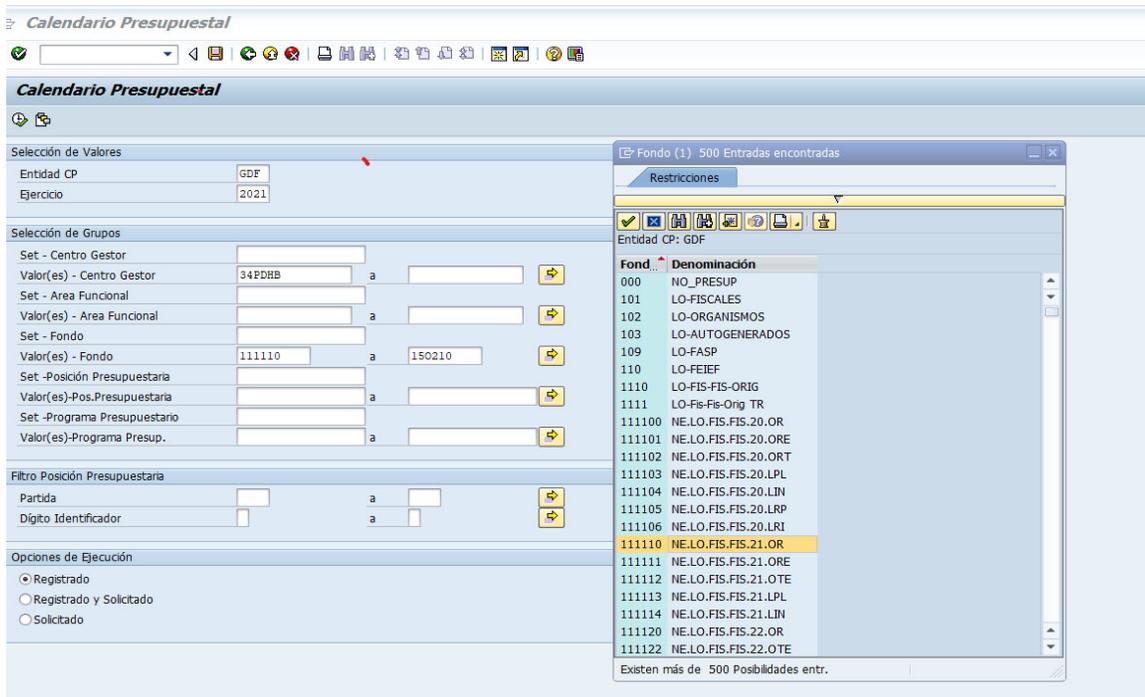
Elaboró: _____
LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ

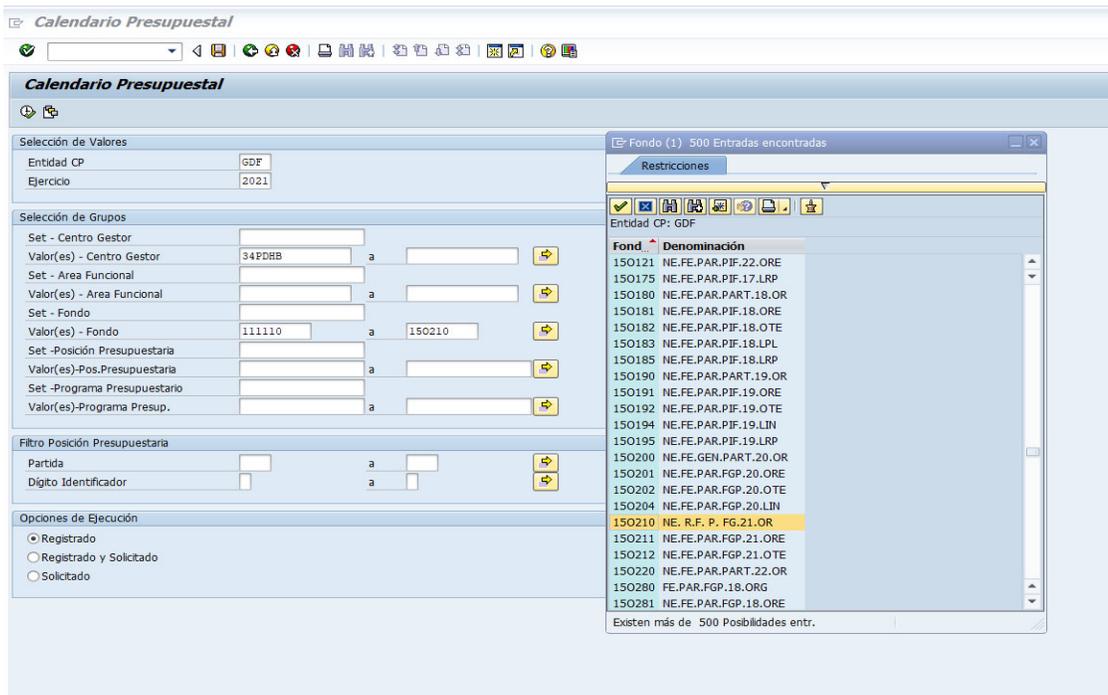
Autorizó: _____
LIC. JUAN MANUEL PÉREZ COVA

CLASIFICADOR POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

El Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, tiene asignado a su presupuesto 2021, las siguientes fuentes de financiamiento como se muestra en la captura de pantalla del Sistema GRP.

- 1. No etiquetado
- 1.1 Recursos Fiscales
- 1.4 Ingresos Propios
- 1.5 Recursos Federales





CLASIFICADOR POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013

Última reforma publicada DOF 20-12-2016

ANTECEDENTES

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la Contabilidad Gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

Por lo anterior, el CONAC, en el marco de la Ley de Contabilidad está obligado a contar con un mecanismo de seguimiento que informe el grado de avance en el cumplimiento de las decisiones de dicho cuerpo colegiado. El Secretario Técnico del CONAC realizará el registro de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal ejecuten para adoptar e implementar las decisiones tomadas por el CONAC en sus respectivos ámbitos de competencia.

El Secretario Técnico será el encargado de publicar dicha información, asegurándose que cualquier persona pueda tener fácil acceso a la misma. Lo anterior cumple con la finalidad de proporcionar a la población una herramienta de seguimiento, mediante la cual se dé cuenta sobre el grado de cumplimiento de las entidades federativas y municipios. No se omite mencionar que la propia Ley de Contabilidad establece que las entidades federativas que no estén al corriente en sus obligaciones, no podrán inscribir obligaciones en el Registro de Obligaciones y Empréstitos.

En el marco de la Ley de Contabilidad, las entidades federativas deberán asumir una posición estratégica en las actividades de armonización para que cada uno de sus municipios logre cumplir con los objetivos que dicha ley ordena. Los gobiernos de las Entidades Federativas deben brindar la cooperación y asistencia necesarias a los gobiernos de sus municipios, para que éstos logren armonizar su contabilidad, con base en las decisiones que alcance el CONAC.

Asimismo, es necesario considerar que el presente clasificador se emite con el fin de establecer las bases para que los gobiernos: federal, de las entidades federativas y municipales, cumplan con las obligaciones que les impone el artículo cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad. Lo anterior en el entendido de que los entes públicos de cada nivel de gobierno deberán realizar las acciones necesarias para cumplir con dichas obligaciones.

El clasificador fue sometido a opinión del Comité Consultivo, el cual integró distintos grupos de trabajo, contando con la participación de representantes de entidades federativas, municipios, Auditoría Superior de la Federación, entidades estatales de Fiscalización, Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos y Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación. Así como los grupos que integran la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

El 12 y 16 de noviembre de 2012 el Comité Consultivo hizo llegar al Secretario Técnico la opinión sobre el proyecto del **Clasificador por Fuentes de Financiamiento**. En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 6 y 9 de la Ley de Contabilidad, el CONAC ha decidido lo siguiente:

PRIMERO.- Se emite el **Clasificador por Fuentes de Financiamiento** a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la Ley de Contabilidad.

Índice

- A. Fundamento Legal
- B. Introducción
- C. Relación de Fuentes de Financiamiento
- D. Descripción de las Fuentes de Financiamiento

A. FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 41 de la Ley de Contabilidad establece que, para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.

De conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 19 de la referida Ley los entes públicos deberán asegurarse que el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado.

Así mismo, la fracción I del artículo Cuarto Transitorio del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008 mediante el cual se publicó la Ley de Contabilidad, indica la responsabilidad en lo relativo a la Federación y las entidades federativas de disponer de listas de cuentas alineadas al Plan de Cuentas; clasificadores presupuestarios armonizados y catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41.

Finalmente, es importante mencionar que la Ley de referencia en su artículo 2, señala que para efectos de la armonización contable se deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

B. INTRODUCCION

La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento.

Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

Las unidades administrativas o instancias competentes de cada ámbito de gobierno, podrán desagregar de acuerdo a sus necesidades este clasificador, a partir de la estructura básica que se está presentando (2 dígitos).

C. RELACION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Punto reformado DOF 20-12-2016

1. **No Etiquetado**
11. Recursos Fiscales
12. Financiamientos Internos
13. Financiamientos Externos
14. Ingresos Propios
15. Recursos Federales
16. Recursos Estatales
17. Otros Recursos de Libre Disposición
2. **Etiquetado**
25. Recursos Federales
26. Recursos Estatales
27. Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas

D. DESCRIPCION DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Punto reformado DOF 20-12-2016

1. **No Etiquetado**

Son los recursos que provienen de Ingresos de libre disposición y financiamientos.

11. Recursos Fiscales

Son los que provienen de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y cuotas y aportaciones de seguridad social; incluyen las asignaciones y transferencias presupuestarias a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los Organos Autónomos y a las entidades de la administración pública paraestatal, además de subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo; así como ingresos diversos y no inherentes a la operación de los poderes y órganos autónomos.

12. Financiamientos Internos

Son los que provienen de obligaciones contraídas en el país, con acreedores nacionales y pagaderos en el interior del país en moneda nacional.

13. Financiamientos Externos

Son los que provienen de obligaciones contraídas por el Poder Ejecutivo Federal con acreedores extranjeros y pagaderos en el exterior del país en moneda extranjera.

14. Ingresos Propios

Son los que obtienen las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal como pueden ser los ingresos por venta de bienes y servicios, ingresos diversos y no inherentes a la operación, en términos de las disposiciones legales aplicables.

15. Recursos Federales

Son los que provienen de la Federación, destinados a las Entidades Federativas y los Municipios, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación, por concepto de participaciones, convenios e incentivos derivados de la colaboración fiscal, según corresponda.

16. Recursos Estatales

En el caso de los Municipios, son los que provienen del Gobierno Estatal, en términos de la Ley de Ingresos Estatal y del Presupuesto de Egresos Estatal.

17. Otros Recursos de Libre Disposición

Son los que provienen de otras fuentes no etiquetadas no comprendidas en los conceptos anteriores.

2. **Etiquetado**

Son los recursos que provienen de transferencias federales etiquetadas, en el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que éstos realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.

25. Recursos Federales

Son los que provienen de la Federación, destinados a las Entidades Federativas y los Municipios, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación, que están destinados a un fin específico por concepto de aportaciones, convenios de recursos federales etiquetados y fondos distintos de aportaciones.

26. Recursos Estatales

En el caso de los Municipios, son los que provienen del Gobierno Estatal y que cuentan con un destino específico, en términos de la Ley de Ingresos Estatal y del Presupuesto de Egresos Estatal.

27. Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas

Son los que provienen de otras fuentes etiquetadas no comprendidas en los conceptos anteriores.

SEGUNDO.- En cumplimiento con los artículos 7 y cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y entidades federativas; las entidades y los órganos autónomos deberán adoptar e implementar, con carácter obligatorio, el **Clasificador por Fuentes de Financiamiento** que se emite a más tardar, el 31 de diciembre de 2013, considerando lo señalado en el acuerdo tercero del presente documento. Lo anterior, a efecto de construir junto con los elementos técnicos y normativos que el CONAC ha emitido, la matriz de conversión y estar en posibilidad de cumplir con lo señalado en el cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad, sobre la emisión de información contable y presupuestaria en forma periódica bajo las clasificaciones administrativas, económica, funcional y programática.

TERCERO.- Al adoptar e implementar lo previsto en el presente **Clasificador por Fuentes de Financiamiento**, las autoridades en materia de Contabilidad Gubernamental y Presupuestal que corresponda en los poderes ejecutivos federal, locales y municipales establecerán la forma en que las entidades paraestatales y paramunicipales, respectivamente atendiendo a su naturaleza, se ajustarán al mismo. Lo anterior, en tanto el Consejo Nacional de Armonización Contable emite lo conducente.

CUARTO.- En cumplimiento con los artículos 7 y quinto transitorio de la Ley de Contabilidad, los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán adoptar e implementar, con carácter obligatorio, el **Clasificador por Fuentes de Financiamiento** que se emite a más tardar, el 31 de diciembre de 2013. Lo anterior, a efecto de construir junto con los elementos técnicos y normativos que el CONAC ha emitido, la matriz de conversión.

QUINTO.- El Presupuesto de Egresos de los Entes Públicos, que se apruebe para el ejercicio de 2014, deberá reflejar el **Clasificador por Fuentes de Financiamiento** que se emite. En su caso el Secretario Técnico del CONAC podrá emitir lineamientos para su adecuada implementación y podrá resolver casos no previstos, siempre alineados a las presentes disposiciones.

SEXTO.- De conformidad con los artículos 1 y 7 de la Ley de Contabilidad, los gobiernos de las entidades federativas deberán adoptar e implementar las decisiones del CONAC, vía la adecuación de sus marcos jurídicos, lo cual podría consistir en la eventual modificación o formulación de leyes o disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

SEPTIMO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley de Contabilidad, los gobiernos de las entidades federativas deberán coordinarse con los gobiernos municipales para que logren contar con un marco contable armonizado, a través del intercambio de información y experiencias entre ambos órdenes de gobierno.

OCTAVO.- En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley de Contabilidad, el Secretario Técnico llevará un registro y publicará en una página de Internet los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación del **Clasificador por Fuentes de Financiamiento**. Para tales efectos, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado por el CONAC.

NOVENO.- En términos del artículo 15 de la Ley de Contabilidad, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no podrá inscribir en el Registro de Obligaciones y Empréstitos, las obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que no se encuentran al corriente con las obligaciones contenidas en esta Ley.

DECIMO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo de la Ley de Contabilidad, el **Clasificador por Fuentes de Financiamiento** serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios oficiales de difusión escritos y electrónicos de las Entidades Federativas. En el caso de los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, podrán publicarse en sus páginas electrónicas o en los medios oficiales escritos.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas del día 28 de noviembre del año dos mil doce, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICAR** que el documento consistente en 2 fojas útiles, impresas por anverso y reverso, rubricadas y cotejadas, denominado **Clasificador por fuentes de financiamiento**, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su tercera reunión, celebrada el 28 de noviembre de dos mil doce, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **José Alfonso Medina y Medina**.- Rúbrica.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y se pondrá en funcionamiento de manera obligatoria a partir del ejercicio 2018.

SEGUNDO.- Durante el ejercicio 2017, los entes públicos deberán utilizar el presente Acuerdo para la elaboración tanto de la iniciativa de Ley de Ingresos como del proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio 2018.

TERCERO.- Las Entidades Federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO.- En términos del artículo 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los entes públicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para adoptar las decisiones del Consejo. Para tales efectos, los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas remitirán a la Secretaría Técnica la información relacionada con dichos actos a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el transitorio anterior.

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del día 9 de diciembre del año dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICAR** que el documento consistente en 2 fojas útiles, rubricadas y cotejadas, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se reforma y actualiza el Clasificador por Fuentes de Financiamiento, mismo que estuvo a la

CONSIDERANDO que los libros, rubricados y categorados, concuerdan con el formato acordado por el que se regula y autoriza el ejercicio de la profesión de contador público, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su tercera reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 9 de diciembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **María Teresa Castro Corro** - Rúbrica.